

ACUERDO N° 506

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 1 de diciembre de 2022, mediante el Acuerdo No. 500, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2023, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 505 del 30 de marzo de 2023.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 501 del 1 de diciembre de 2022, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del primer trimestre de 2023.



ACUERDO N° 506

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 2

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre del 2023 con la ejecución que se muestra a continuación:



ACUERDO N° 506

“Por el cual se aprueba el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023”

Pág. 3

Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Solicitud I trim AC 501 01-Dic-2022	Solicitud ajustada	Ejecución proyectada I trim AC 506 30-Mar-2023	Saldo
INGRESOS					
Superavit de vigencias anteriores	52.349.364.951	133.889.000	133.889.000	133.889.000	0
Cesiones de estabilización	127.706.413.000	43.507.326.298	43.507.326.298	43.507.326.298	0
Intereses de mora y sanciones	2.087.465.000	521.871.250	521.871.250	521.871.250	0
Rendimientos financieros	1.397.566.000	349.396.500	349.396.500	349.396.500	0
Recuperación de gastos y devolución	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	183.540.848.951	44.512.483.048	44.512.483.048	44.512.483.048	-
EGRESOS					
Servicios personales	2.187.771.720	546.942.930	546.942.930	474.217.930	70.725.000
Sueldos	1.069.344.200	267.336.050	267.336.050	267.336.050	0
Vacaciones	43.139.150	10.784.788	10.784.788	10.784.788	0
Prima legal	53.697.300	13.424.325	13.424.325	13.424.325	0
Cesantías	53.697.300	13.424.325	13.424.325	13.424.325	0
Intereses sobre cesantías	6.443.680	1.610.920	1.610.920	1.610.920	0
Seguros y/o fondos privadas	195.925.770	48.981.443	48.981.443	48.981.443	0
Aportes cajas de compensación	36.721.920	9.180.480	9.180.480	9.180.480	0
Aportes ICBF y SENA	45.902.400	11.475.600	11.475.600	11.475.600	0
Honorarios	682.900.000	170.725.000	170.725.000	100.000.000	70.725.000
Gastos generales	2.181.709.667	458.213.667	458.213.667	435.642.667	22.571.000
Impresos y publicaciones	103.224.000	25.806.000	25.806.000	25.806.000	0
Materiales y suministros	10.526.800	2.631.700	2.631.700	2.631.700	0
Transportes, fletes y acarreos	1.729.000	432.250	432.250	432.250	0
Capacitación	28.312.000	7.078.000	7.078.000	0	7.078.000
Seguros, impuestos y gastos legales	181.961.000	61.319.000	61.319.000	61.319.000	0
Comisiones y gastos bancarios	4.528.000	1.132.000	1.132.000	1.132.000	0
Viáticos y gastos de viaje	141.972.000	35.493.000	35.493.000	20.000.000	15.493.000
Alquiler de maquinaria y equipo	25.437.332	6.359.333	6.359.333	6.359.333	0
Asso vigilancia y servicios públicos	6.946.000	1.736.500	1.736.500	1.736.500	0
Arendas	149.919.479	37.479.870	37.479.870	37.479.870	0
Sistematización	1.072.734.056	268.183.514	268.183.514	268.183.514	0
Cuota de control fiscal	256.001.000	0	0	0	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	156.169.000	0	0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	20.250.000	5.062.500	5.062.500	5.062.500	0
Comité Directivo	22.000.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000	0
Sub total gastos personales y generales	4.369.481.387	1.005.156.597	1.005.156.597	911.860.597	93.296.000
Contraprestación por administración	6.385.320.650	2.175.366.315	2.175.366.315	2.175.366.315	-
Inversión					
Compensaciones de estabilización	121.321.092.000	41.331.959.983	41.331.959.983	41.331.959.983	0
TOTAL EGRESOS	132.075.894.037	44.512.482.894	44.512.482.894	44.419.186.894	93.296.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


AURA MARÍA DUARTE ROJAS
 Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
 Secretaria

